



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



RESOLUCION NÚMERO **188** DE 2010

(MARZO 26 DE 2010)

Por medio del cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 0017 de 2010.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

En uso de sus facultades legales conferidas mediante el art. 8 del Decreto 058 de abril 24 de 2006 y el literal s Decreto No. 037 de 09 de Febrero de 2001, Decreto 295 de 25 de Noviembre de 2009 y,

CONSIDERANDO:

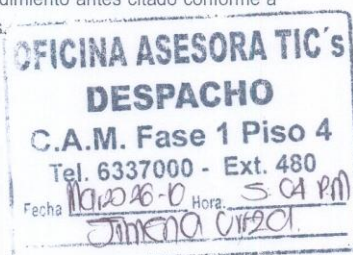
1. Que mediante Resolución No. 0017 de 2010, expedida por la Secretaría Administrativa se modifico temporalmente el horario los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2010 a los Servidores Públicos de la misma.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 100 de fecha 23 de Marzo de 2010 y Adenda No. 2 de las misma fecha, expedidas por el Señor Alcalde de Bucaramanga "Por medio del cual se aprueba modificar el Reglamento de la Segunda Etapa del Programa de Enajenación de las Acciones de Propiedad del Municipio de Bucaramanga en la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P. "Telebucaramanga S.A. E.S.P." que estipula en su Artículo 1º y 2º Fecha de Presentación de Ofertas y Fecha de Cierre el siguiente cronograma así; para el día 30 de Marzo de 2010 desde las 2:30 p.m. hasta las 4:30 P.M. Presentación de Oferta y para el día 31 de Marzo 2010 a las 2:30 p.m. la Fecha de Cierre.
3. Que por lo anterior y en atención a sus funciones se hace necesario que los siguientes servidores públicos laboraren los días 30 y 31 de Marzo de 2010 en el horario señalado según el articulado 1º y 2º del Decreto 100 de fecha 23 de Marzo de 2010, ellos son: Alcalde Municipal o su Delegado, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Secretario Administrativo, Secretaria de Hacienda, Tesorera Municipal y personal Administrativo que se requiera para el desarrollo del procedimiento antes citado conforme a la prescripción de los Jefes de las Dependencias señaladas.

En merito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Modificar el horario laboral en la Alcaldía de Bucaramanga los días 30 y 31 de Marzo de 2010 únicamente para prestar los siguientes servicios, desarrollar las siguientes actividades y para los servidores públicos que se mencionan a continuación.





**MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**



SERVICIOS

Correspondencia General- Ventanilla Única adscrita a la Subsecretaría Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio CAM FASE I, para recepcionar de 2:30 p.m. A 4:30 p.m. las ofertas que puedan presentarse en el Programa de Enajenación de Acciones de propiedad del Municipio de Bucaramanga en la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P. "Telebucaramanga S.A. E.S.P."

ACTIVIDADES:

Desarrollo de todas las actuaciones administrativas necesarias para la Presentación de Ofertas y Cierre del Programa de Enajenación de Acciones de propiedad del Municipio de Bucaramanga en la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P. "Telebucaramanga S.A. E.S.P." Los días 30 y 31 de Marzo de 2010, lo cual incluye expedición de los actos administrativos que sean necesarios.

SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORARAN EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

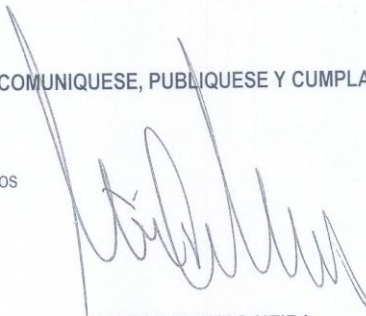
Alcalde Municipal o su Delegado, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Secretario Administrativo, Secretario de Hacienda, Tesorera Municipal y personal Administrativo que se requiera para el desarrollo del procedimiento antes citado conforme a la prescripción de los Jefes de las Dependencias señaladas.

ARTICULO-SEGUNDO:

Copia del presente acto administrativo será remitido a cada uno de los servidores públicos involucrados para su conocimiento y estricto cumplimiento y a las dependencias a que haya lugar.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los


NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo